

ANEXO 2

COMPENSACION ACIONAL PARA AREAS SUSTANTIVAS
(Valores en pesos uruguayos vigencia 1° de enero de 2008)

ESCALAFON	GRADO	SERIE	DENOMINACION	AREA	Compensación adicional Areas Sustantivas
A	16	Profesional	Director	Normas en Tecnología de la Información	3.624
A	16	Profesional	Director	Fiscalización	3.624
A	16	Profesional	Director	Gerencia de Proyectos	3.624
A	16	Profesional	Director	Oficina de Proyectos	3.624
A	15	Profesional	Profesional I	Normas en Tecnología de la Información	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Fiscalización	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Gerencia de Proyectos	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Oficina de Proyectos	3.262
B	15	Informático/Procurador	Técnico I	Normas en Tecnología de la Información	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Fiscalización	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Gerencia de Proyectos	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Oficina de Proyectos	2.795
B	13	Informático/Procurador	Técnico III	Normas en Tecnología de la Información	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Fiscalización	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Gerencia de Proyectos	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Oficina de Proyectos	1.546
A/B	15	Informático/Procurador/ Ciencias Económicas	Profesional I / Técnico I	Asesor del Director Ejecutivo	3.262

---O---

12
Decreto 372/008

Habilitase, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", una partida a favor del Fondo Nacional de Recursos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 347 de la Ley 18.172. (1.587*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 347 de la Ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, que dispone la versión a Rentas Generales de determinados ingresos con afectación de su producido a varios organismos y organizaciones.

RESULTANDO: que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a habilitar una asignación presupuestal a aquellos organismos y organizaciones beneficiarias, con cargo a Rentas Generales del equivalente al promedio de lo percibido en los últimos tres años por los conceptos que se desafectan.

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 415/007, de fecha 5 de noviembre de 2007, ya se habilitaron algunas partidas.

II) que la Contaduría General de la Nación ha determinado en forma preliminar el monto correspondiente al Fondo Nacional de Recursos, el que sitúa en la suma de \$ 3:475.740 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta).

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4°, de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir del 1° de enero de 2008, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" una partida de \$ 3:475.740 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta), a favor del Fondo Nacional de Recursos en cumplimiento de lo

dispuesto por el artículo 347 de la Ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007.

ARTICULO 2°.- Una vez procesada la información necesaria para la determinación del monto definitivo, la Contaduría General de la Nación ajustará la partida habilitada en el numeral precedente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---O---

13
Decreto 373/008

Apruébase la Agenda Digital Uruguay 2008 - 2010. (1.588*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo dispuesto por el art. 55 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 en la redacción dada por el inc. 2 del artículo 118 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, que establece como misión de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) el impulsar el avance de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, promoviendo que los ciudadanos, las empresas y el gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa, integradora y democrática;

RESULTANDO: I) los distintos proyectos y actividades propuestos por instituciones públicas y privadas, que determinan avances en el ámbito nacional hacia la Sociedad de la Información y del Conocimiento;

II) los antecedentes y compromisos internacionales que surgen de:
a) los principios y objetivos acordados en la primera y segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en noviembre de 2005, respectivamente;

b) la Declaración de Bávaro, aprobada en República Dominicana en enero de 2003, el Compromiso de Río de Janeiro y el Plan de Acción de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007), aprobados en Brasil en junio de 2005;

c) el Compromiso de San Salvador de los países de América Latina y el Caribe y las metas regionales en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, recogidas en el documento Plan de Acción de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010);

d) los objetivos mundiales del Plan de Acción de Ginebra (al año 2015) y los objetivos de desarrollo del Milenio para América Latina y el Caribe;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de diseñar y ejecutar una política pública que permita desarrollar acciones en pos de un avance significativo hacia la sociedad de la información y el conocimiento;

II) La estrategia general de gobierno que impulsa la transparencia y fortalecimiento democrático, el desarrollo económico basado en conocimiento, la inclusión digital y el avance del gobierno electrónico como instrumento de transformación del Estado;

III) La necesidad de alinear los proyectos propuestos y en curso con la estrategia establecida;

IV) La propuesta presentada por AGESIC y aprobada por el Consejo Asesor de la Sociedad de la Información de una Agenda Digital para los años 2008-2010 que define y prioriza objetivos y planes concretos;

V) Su aprobación por parte del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento con fecha 21 de mayo 2008;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la Agenda Digital Uruguay 2008 - 2010 que luce en el documento adjunto denominado Anexo I, el cual consta de 5 hojas y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2°.- Encomiéndase a los responsables de cada proyecto avanzar en el cumplimiento de las metas aprobadas en las condiciones establecidas en la Agenda.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la AGESIC los mecanismos de actualización, seguimiento y evaluación del avance de dichas acciones.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; MARIA SIMON; DANIEL MARTINEZ.



Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Agenda Digital Uruguay 2008-2010 para la Sociedad de la Información y el Conocimiento

(ADU 2008-2010)

La Agenda Digital Uruguay (ADU)	2
Líneas estratégicas de la ADU'2008-2010	3
Objetivos y Metas de la ADU 2008-2010	4
Glosario	10

La Agenda Digital Uruguay (ADU)

Haciendo nuestra la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información, el presente documento avanza en la implementación del compromiso de "...construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la

información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos pueden emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de la calidad de vida..."

La denominada Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC) ha colocado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como su principal herramienta. Por ello resulta crítico establecer criterios de apropiación de estas tecnologías, líneas estratégicas y metas específicas con el fin último de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Esto debe analizarse dentro del contexto de la realidad uruguaya donde coexisten condiciones de pobreza y exclusión de una parte importante de la población y condiciones favorables para impulsar una economía basada en el conocimiento.

El país ha contado con varias iniciativas de desarrollo de la SIC en la forma de planes y proyectos. La Agenda Digital Uruguay (ADU) busca priorizarlas, articularlas y difundirlas para establecer una visión de conjunto; y en base a la elaboración de mecanismos de seguimiento y sustentabilidad, promover su continuidad y proyección.

La ADU no pretende ser un listado exhaustivo de los planes y proyectos existentes. Tampoco se han incluido metas declarativas o de principios. La intención es priorizar ciertas iniciativas, lo que se ha realizado acorde con la estrategia general de gobierno que impulsa la transparencia y el fortalecimiento democrático, el desarrollo económico basado en el conocimiento, la inclusión digital y el avance del gobierno electrónico como instrumento de transformación del Estado.

La presente versión de Agenda Digital (ADU 08-10), fue presentada por AGESIC y aprobada por el Consejo Asesor de la Sociedad de la Información. Está estructurada en torno a la agrupación de los objetivos: Acceso, Equidad e Inclusión; Desarrollo Productivo; Gobierno Electrónico; Creación de Capacidades y Conocimiento; Institucionalización y Marco Normativo, y contiene las metas a ser alcanzadas en el período 2008-2010. De los mecanismos de seguimiento deberán derivarse las formas de actualización a futuro, no sólo de los contenidos sino de las modalidades de elaboración de la Agenda.

Líneas estratégicas de la ADU'2008-2010

1. "Equidad e Inclusión Social": Generar más y mejores oportunidades de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para las personas, en especial, grupos y sectores más desfavorecidos y/o excluidos.

2. "Fortalecimiento Democrático": Impulsar la transparencia, dotando al sector público de los instrumentos necesarios, buscando la participación y articulación con el sector académico, privado y la sociedad civil.

3. "Transformación del Estado": Lograr una actualización tecnológica y organizacional de la Administración Pública, racionalizando y focalizando los recursos de ésta en pro de servicios electrónicos (e-servicios) orientados al ciudadano que permitan la mejora de la eficacia y eficiencia en su accionar.

4. "Desarrollo de Infraestructura": Desarrollar y fortalecer la infraestructura tecnológica a nivel país, así como lograr las capacidades técnicas y de sostenibilidad de las mismas.

5. "Desarrollo Económico Basado en Conocimiento": Estimular el aprovechamiento de las TICs para el desarrollo productivo del país, impulsando la generación de productos de calidad con valor agregado en conocimiento. Fomentar la industria TIC y de producción de contenidos digitales y el uso de TIC por parte de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

6. "Cultura, Educación y Generación de Conocimiento": Estimular el uso educativo de las TICs como promotoras del desarrollo cultural en general, fortaleciendo las capacidades necesarias para la producción de innovación y conocimiento.

7. "Integración e Inserción Regional": Consolidar el marco de integración regional que promueva el desarrollo, impulsando la actualización y/o creación del marco tecnológico, normativo y regulatorio necesario para el intercambio electrónico de información.

Objetivos y Metas de la ADU 2008-2010

Las áreas de trabajo contienen objetivos y metas a ser alcanzados durante el período 2008-2010.

Acceso, Equidad e Inclusión

1. **Objetivo:** Proporcionar computadoras personales portátiles a todos los alumnos/as y maestros/as de la educación pública, con el propósito de facilitar el acceso de los/as uruguayos/as a la informática e Internet, y como instrumento para mejorar la formación e incentivar la equidad social.

Meta: Dotar desde el Plan CEIBAL, de computadoras personales portátiles a todos los alumnos y docentes del Consejo de Educación Primaria de todo el país, y formar a la totalidad de maestros en el uso educativo de las mismas al 2010.

Responsable: Comisión de Política del Plan CEIBAL (PRESIDENCIA, MEC, CODICEN, CEP, LATU, ANTEL, AGESIC, ANII), siendo los agentes de ejecución responsables ANEP y LATU.

Líneas estratégicas: 1, 4 y 6.

2. **Objetivo:** Aumentar significativamente los servicios de conectividad a Internet de los Centros Educativos de los Consejos de Secundaria, Educación Técnico Profesional, Formación Docente.

Meta: Conectar todos los centros educativos urbanos al 2008 y todos los centros educativos rurales al 2009 a partir Programa de Conectividad Educativa - PCE.

Responsable: ANEP, ANTEL

Líneas estratégicas: 1, 4, 6 y 7.

3. **Objetivo:** Promover el acceso y la apropiación de las TIC por parte de la población, aumentando la cantidad de centros de acceso a la sociedad de la información, en base a proyectos con participación público - privado.

Meta: Instalar 15 CASI, 15 CIS por año hasta el 2009.

Responsable: ANTEL

Líneas estratégicas: 1, 2 y 4.

Desarrollo Productivo

4. **Objetivo:** Mejorar la productividad, competitividad e inserción internacional de las empresas de TIC, en base a la asociatividad y la creación de nuevos modelos de negocios y otras iniciativas.

Meta: Implementar el Plan Estratégico del Software cuyas actividades se orientan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas de tecnología, a triplicar las exportaciones en los próximos 3 años y contar al 2010 con al menos 10 empresas con una facturación superior a US\$ 15 millones anuales.

Responsable: CUTI - PACC

Líneas estratégicas: 5 y 7.

5. **Objetivo:** Fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que vinculen la distribución de contenidos culturales a la utilización de las nuevas redes digitales como Internet, telefonía celular o televisión digital.

Meta: Realización del Primer llamado y otorgamiento del Premio: Emprendedores en cultura y nuevas tecnologías en el año 2008 e incubar un máximo de cinco empresas.

Responsable: MEC y LATU

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

6. **Objetivo:** Desarrollar contenidos digitales y otros recursos educativos relacionados con los programas formativos vigentes y con otros temas transversales (educación, arte, medio ambiente, etc.), dirigidos a personas de todas las edades, desde niños preescolares a adultos, y para personas con capacidades diferentes.

Meta: Disponer para el 2008 de una versión actualizada del Portal Educativo del MEC con recursos educativos en línea, publicaciones, entrevistas, tesis e investigaciones, foros y cursos en línea. Integrar el Portal Educativo del MEC a la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE).

Responsable: MEC

Líneas estratégicas: 1, 4, 6 y 7.

Gobierno Electrónico

7. **Objetivo:** Crear una red física de comunicaciones de alta velocidad, que conecte las oficinas centrales de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública.

Meta: Tener implantada la Red interadministrativa del Estado uruguayo (RED-UY), en todos los organismos de la Administración Central a fines del 2009.

Responsable: AGESIC, ANTEL

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

8. **Objetivo:** Extender el uso de la Firma Digital a todo el ámbito público, privado, académico y demás sectores de la sociedad.

Meta: Disponer al 2010 de una Institución Certificadora Raíz Nacional, así como la capacidad de brindar certificados digitales a todos los funcionarios del Estado que por su actividad lo requieran.

Responsable: AGESIC, CORREO

Líneas estratégicas: 2, 3, 4, 5 y 7.

9. **Objetivo:** Facilitar la interoperabilidad de trámites y servicios entre las dependencias de la Administración Pública, a través de la implantación de la Plataforma de Gobierno Electrónico del Estado Uruguayo.

Meta: Instalar al 2010 la Plataforma de Gobierno Electrónico en al menos 50 dependencias del Estado, y desarrollar e implantar en ella, servicios de seguridad, certificación y autenticación, entre otros.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2,3 y 4.

10. **Objetivo:** Desarrollar y perfeccionar el Portal del Estado, perfilándolo como la principal puerta de acceso digital a las dependencias de la administración Pública y sus servicios, así como instrumento de transparencia y participación ciudadana.

Meta: Implantar al 2009 una nueva versión del Portal del Estado, compatible con la Plataforma de Gobierno Electrónico.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 1, 2 y 3.

11. **Objetivo:** Disponer de los instrumentos normativos, institucionales y técnicos que habiliten la interoperabilidad y generalización del uso de expediente electrónico para toda la Administración Pública.

Meta: Instalar sistemas de expediente electrónico en al menos 30 Unidades Ejecutoras, así como disponer de los mecanismos de intercambio entre sistemas de expediente electrónico y las herramientas de seguimiento de dichos expedientes para toda la Administración Central al 2010.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

- 12. Objetivo:** Promover el acceso descentralizado a los servicios del Estado, instalando Centros de Acceso Ciudadano (CAC) para la realización de trámites y servicios.

Meta: Instalar 36 centros y aumentar en un 50% la cantidad de servicios que se brindan a través del Portal de Trámites del Estado al 2010.

Responsable: OPP, AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

- 13. Objetivo:** Promover la Sociedad del Conocimiento a nivel local, en base al modelo de Comunas o Ciudades Digitales, impulsando la utilización de portales de los gobiernos departamentales que brinden información y servicios municipales y habiliten la participación ciudadana.

Meta: Que el 50% de las Intendencias posean portales municipales y redes interadministrativas al fin del 2010.

Responsable: Intendencias

Líneas estratégicas: 1, 2, 3 y 4.

- 14. Objetivo:** Promover las mejores prácticas en Gobierno Electrónico dentro de las instituciones públicas.

Meta: Disponer en el primer semestre del 2009 de un Modelo de Madurez Institucional de Gobierno Electrónico, y ponerlo en funcionamiento en al menos 70 Unidades Ejecutoras de la Administración Central al 2010. Disponer de un conjunto de Normas Técnicas y Guías para su aplicación consistentes con el Modelo a fin del 2009.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

Creación de Capacidades y Conocimientos:

- 15. Objetivo:** Contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante la creación de centros educativo-culturales que operen como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos, contemplando la diversidad cultural y a la equidad de género.

Meta: Instalar y equipar 35 Centros MEC por año hasta el 2010.

Responsable: MEC

Líneas estratégicas: 1, 2, 4, 5 y 6.

- 16. Objetivo:** Continuar la política orientada a proveer la conectividad que permita la colaboración regional e internacional de proyectos de Investigación y Educación a través de las redes avanzadas, propiciando su extensión y profundizando su uso.

Meta: Proporcionar conectividad a todos los centros universitarios y de investigación del país y crear una base única de investigadores, al 2010.

Responsable: RAU2, UDELAR

Líneas estratégicas: 1, 2, 3, 4 y 5.

- 17. Objetivo:** Promover la inclusión social de sectores con dificultades para el ingreso al mercado laboral difundiendo el conocimiento acerca de las herramientas tecnológicas que permiten el teletrabajo,

y facilitando el uso de las TICs para la generación de empleo.

Meta: Realizar 40 actividades de capacitación. Curso de introducción al Teletrabajo - 18 en Montevideo y 22 en el resto del país - entre agosto de 2008 a noviembre de 2010.

Responsable: Empretec y privados

Líneas estratégicas: 1, 5 y 6.

- 18. Objetivo:** Facilitar el acceso de todo el sistema nacional de innovación a publicaciones científicas en formato digital de las editoriales especializadas más significativas, así como a bases de datos mundiales con información sobre patentes.

Meta: Crear un portal web para el sistema nacional de innovación a diciembre de 2008, y generar los acuerdos internacionales que permitan acceder a publicaciones científicas y tecnológicas de las editoriales especializadas a través de otros portales regionales.

Responsable primario: ANII

Objetivos abarcados: 4, 5, 6 y 7.

- 19. Objetivo:** Generación de nuevas áreas de formación superior en temas innovadores, integrando la Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones con otras disciplinas, y buscando la futura inserción de los egresados en el ámbito nacional.

Meta: Creación de la Carrera de posgrado "Diploma en BioInformática" funcionando en el segundo semestre del 2008.

Responsable: Udelar y otros

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

- 20. Objetivo:** Aumentar la cantidad de egresados en el área de TIC en el sistema de educación superior, atendiendo a la diversificación de ofertas educativas y a la necesidad de formación de personal con fuerte inclinación tecnológica y muy rápida inserción en el mercado laboral.

Meta: Diseñar e implementar la carrera de Tecnólogo en Informática con 500 estudiantes al 2010.

Responsable: ANEP y UDELAR

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

Institucionalización y marco normativo:

- 21. Objetivo:** Actualización del marco normativo sobre Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información.

Meta: Tener aprobados y reglamentados al 2010, los siguientes proyectos de ley:

- * Ley Gral. de Privacidad/Protección de Datos Personales
- * Ley de Acceso a la Información Pública
- * Ley de Autenticación de Personas y Documentos
- * Ley de Regulación de Firma Electrónica
- * Ley General de Comercio y Compras Electrónicas

Responsable: AGESIC - Parlamento - Instituciones involucradas

Líneas estratégicas: 2 y 3.

- 22. Objetivo:** Fortalecimiento del marco institucional sobre Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, en aspectos regulatorios.

Meta: Tener las siguientes unidades operativas al 2010.

- * Unidad de Protección de Datos Personales
- * Unidad de Acceso a la Información Pública

* Centro de Respuesta a Incidentes informáticos (CERT-UY)

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3, 4 y 7.

23. Objetivo: Fortalecimiento del marco institucional a nivel operativo de los Ministerios.

Meta: Creación de Unidades de Calidad y Gestión del Cambio en 8 Ministerios al 2009.

Responsable: Ministerios, OPP, AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3, 4 y 7.

24. Objetivo: Impulsar, fortalecer y perfeccionar los instrumentos y mecanismos de Compras del Estado.

Meta: Creación de una nueva Unidad Reguladora de Compras y de la versión 2 del Sistema de Compras del Estado al 2009.

Responsable: OPP, MEF, AGESIC

Líneas estratégicas: 2 y 3.

25. Objetivo: Definir un mecanismo de seguimiento y evaluación de los objetivos recomendados en esta Agenda.

Meta: Implantar una Oficina de Proyectos en la órbita de la AGESIC bajo la cual estará la responsabilidad de definir los mecanismos de seguimiento referidos.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 3, 6 y 7.

Glosario

ADU	-	Agenda Digital Uruguay
AGESIC	-	Agencia para el Gobierno Electrónico, la Sociedad de la Información y del Conocimiento
ANEP	-	Administración Nacional de Educación Pública
ANII	-	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
ANTEL	-	Administración Nacional de Telecomunicaciones
BROU	-	Banco de la República Oriental del Uruguay
CASI	-	Centros de Acceso a la Sociedad de la Información
CIS	-	Centros para la Sociedad de la Información
CEIBAL	-	Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea
CEP	-	Consejo de Educación Primaria
CODICEN	-	Consejo Directivo Central (de la ANEP)
EMPRETEC	-	Asoc. EMPRETEC Uruguay (ver BROU y UNCTAD)
LATU	-	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MEC	-	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	-	Ministerio de Economía y Finanzas
MIEM	-	Ministerio de Industria, Energía y Minería
OPP	-	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PCE	-	Programa de Conectividad Educativa
PRC	-	Plan de Refuerzo de la Competitividad
PYME	-	Pequeñas y Medianas Empresas
RAU2	-	Red Avanzada Uruguaya 2
RedCLARA	-	Red de Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
RELPE	-	Red Latinoamericana de Portales Educativos
TIC	-	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UDELAR	-	Universidad de la República
UNCTAD	-	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
URSEC	-	Unidad Reguladora de Servicios de Telecomunicaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Ley 18.330

Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.
(1.581 *R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de julio de 2008.

MARIANO ARANA, Primer Vicepresidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MIINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1° de Agosto de 2008

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BARYARDI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ.